¿Reforma fiscal?

En estos días hemos podido conocer el anteproyecto de la tan anunciada reforma fiscal que pretende hacer el gobierno. Gobierno que llegó al poder con promesas de bajada de impuestos generalizada, pero que desde entonces lo único que ha hecho es subirlos para todos los españoles.

"El IRPF baja a todos los españoles un 12,5% de media", "Todos los españoles tendrán más dinero en sus bolsillos". Asimilar titulares de periódicos o declaraciones en ruedas de prensa como ciertos tiene sus peligros, mas cuando son opiniones subjetivas sin mucho fundamento. En cambio, los datos nos muestran otra realidad.

A grandes rasgos, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), grava las rentas obtenidas en un año natural. Es un impuesto progresivo, es decir, que conforme mas renta se obtenga, mas se paga de impuesto. Es el impuesto por el que más fondos se recaudan en España.

El funcionamiento es por tramos, es decir, de una cifra de renta a otra se paga un porcentaje, y conforme se va subiendo de tramo se paga más porcentaje de impuestos.

| | | 2011 | 2012 |
|-------------|-------------|------|--------|
| 0€ | 17.707,00€ | 24% | 24,75% |
| 17.707,00€ | 33.007,00€ | 28% | 30% |
| 33.007,00€ | 53.407,00€ | 37% | 40% |
| 53.407,00€ | 120.000,00€ | 43% | 47% |
| 120.000,00€ | 175.000,00€ | 44% | 49% |
| 175.000,00€ | 300.000,00€ | 45% | 51% |
| 300.000,00€ | En adelante | 45% | 52% |

Esto se entiende mejor si vemos el ejemplo de la tabla del impuesto del año 2011, cuando el gobierno actual accedió al poder. De 0 a 17.707 euros los españoles pagábamos un 24% de impuestos. De 17.707 a 33.007 euros un 28%. Y así sucesivamente. Por ejemplo, un español que ganaba 30.000 euros, no pagaba un 28% por los 30.000 euros, si no que hasta los 17.707 euros pagaba un 24% y desde 17.707 hasta los 30.000 pagaba un 28%.

En la columna de la derecha se observa la subida que ellos mismos realizaron al principio de su mandato, en diciembre de 2011.

Además de estos tramos generales, hay una serie de deducciones y reducciones que modifican la cuantía que se toma a efectos de renta (nº de hijos, situaciones personales, discapacidad, cargas, hipotecas, etc.).

A continuación se muestra la propuesta que se hace para el año 2015:

| | | 2015 |
|------------|-------------|------|
| 0€ | 12.450,00€ | 20% |
| 12.450,00€ | 20.200,00€ | 25% |
| 20.200,00€ | 35.200,00€ | 31% |
| 35.200,00€ | 60.000,00€ | 39% |
| 60.000,00€ | En adelante | 47% |

Ocurre, que al pasar de 7 tramos de gravamen, a 5 y sin conservar los limites en los tramos que se establecían en el anterior modelo, se producen una serie de saltos en los tramos, que obligan a hacer un análisis mucho más riguroso para analizar el tramo en el que se situaba antes y en el que se situaría después de la reforma.

| ir | 9 | | 2011 | 2015 |
|----|-------------|-------------|------|------|
| | 0€ | 12.450,00€ | 24% | 20% |
| | 12.450,00€ | 17.707,00€ | 24% | 25% |
| | 17.707,00€ | 20.200,00€ | 28% | 25% |
| , | 20.200,00€ | 33.007,00€ | 28% | 31% |
| | 33.007,00€ | 35.200,00€ | 37% | 31% |
| | 35.200,00€ | 53.407,00€ | 37% | 39% |
| | 53.407,00€ | 60.000,00€ | 43% | 39% |
| | 60.000,00€ | 120.000,00€ | 43% | 45% |
| | 120.000,00€ | 175.000,00€ | 44% | 45% |
| | 175.000,00€ | 300.000,00€ | 45% | 45% |
| | 300.000,00€ | En adelante | 45% | 45% |
| | | | | |

Como podemos observar, la afirmación de que bajarán los impuestos para todos, no es del todo cierta, ya que hay franjas de impuesto, que antes estaban en un escalón, y por el cambio de tramos pasan al escalón superior y por tanto a un tipo de impuesto superior.

Hemos de tener en cuenta una cuestión importante, en 2011 y ahora, ya hay un tramo que está exento de gravamen, el mínimo personal (que varía según descendientes y ascendientes) por el cual no se tributa nada y la reducción por rendimientos del trabajo (el 85% de los contribuyentes) que también supone un ahorro importante.

Podríamos hacer un ejemplo práctico. Tomemos como medida para valorar el alcance de la "rebaja fiscal" el salario medio en España, que en 2014 se sitúa en 22.790 euros brutos al año. Si tenemos en cuenta un mínimo exento medio de unos 9.000 euros y hacemos los cálculos, obtenemos que en 2011 pagábamos alrededor de 3.450 euros y en 2015 pagaríamos unos 3.380 euros. La diferencia son 70 euros (cerca de un 2%, respecto al 12,5% del titular de prensa) que mensualmente no llega a 6 euros al mes. En eso se quedaría la rebaja.

Aunque este proyecto de reforma también conlleva otros elementos importantes como son la rebaja de deducciones a menores de 35 que vivieran en alquiler, o la tributación de las indemnizaciones por despido, que hasta ahora estaban exentas. Además, las grandes empresas ven reducido el tipo del impuesto de sociedades del 30% al 25%.

Otros condicionantes a tener en cuenta para valorar el legado fiscal, económico y social que nos deja este gobierno son muchos:

- Subida del IVA (del 8% al 10% y del 18% al 21%) además de pasar artículos del tipo reducido al normal (cine, teatro, ocio...)
- Subida resto de impuestos (electricidad, hidrocarburos, IBI, loterías del estado...)
- Subida de tasas y precios públicos (matrículas de universidad, medicamentos, servicios públicos...)
- Recortes de todo tipo en servicios básicos como sanidad, educación, dependencia, prestaciones por desempleo, pensiones...

El anhelo de una verdadera reforma fiscal

Hay que recordar que en España en su conjunto no se pagan muchos impuestos, como dato, la presión fiscal es de un 32% respecto al PIB, mientras que la media de la UE está en torno a un 40%. Lo que sí es cierto es que la carga fiscal sí que está distribuida de una manera muy injusta, ya que la mayoría de la población, asalariados, pequeños autónomos y empresarios son los que soportan sobre sus hombros la mayor parte de esa carga fiscal.

Economistas, algunos partidos políticos y una parte importante de la sociedad viene reclamando desde hace tiempo que para corregir estos desajustes e injusticias en nuestro sistema tributario, habría que hacer una reforma en profundidad, con valentía, pero que hiciera justicia realmente con la mayoría de la población. Algunas medidas que se consideran necesarias son las siguientes:

Equiparación de los tipos de gravamen de rendimientos del trabajo y del capital en impuesto de la renta. No parece muy justo que un asalariado, un autónomo o un pequeño empresario que gane 1200 euros trabajando, tribute entre un 24% y un 28%, y a partir de ahí los rendimientos del trabajo tributan hasta el 45%, mientras que alguien que tenga millones de euros depositados en el banco, sin contribuir a poner en marcha la economía real, tribute como máximo el 27% por los rendimientos que le generan.

Impuesto de sociedades realmente progresivo. Bajar los tipos de gravamen para autónomos, pequeñas y medianas empresas y eliminar muchas de las deducciones y subterfugios fiscales que utilizan las grandes y multinacionales para lograr pagar menos del 5% de impuestos cuando el tipo está en el 30%.

Eliminar muchas de las deducciones, triquiñuelas fiscales que utilizan las grandes empresas y fortunas para reducir el tipo efectivo que pagan tanto en impuestos sobre la renta como en sociedades.

Reordenación de tipos en el IVA. Asociar bienes básicos, alimentos, suministros, bienes de consumo deseable, a los tipos súper reducido y reducido y dejar el tipo normal para el resto de bienes. Creación de un tipo de gravamen superior para artículos de lujo.

Eliminación de figuras tributarias como las Sicavs. Sociedades que son utilizadas por grandes fortunas con una tributación extremadamente ventajosa, ya que pagan el 1% por los beneficios que generan.

Impuesto a transacciones financieras internacionales. La famosa tasa a las transacciones financieras, que ayudaría a intentar disminuir la economía especulativa y los lazos actuales de muchas empresas y particulares con paraísos fiscales.

Medidas reales contra el fraude y la evasión fiscal. Dotar de herramientas tanto humanas como técnicas a la agencia tributaria para rebajar la economía sumergida, que se sitúa en España en un 25% del PIB, de la que ¾ partes se lleva a cabo por las grandes empresas y las grandes fortunas, tal como indican los técnicos de hacienda. Tipificar más severamente los delitos fiscales. Crear herramientas efectivas, eficaces y ágiles de control y recuperación de multas y sanciones tributarias.



Parece irreal hablar de reforma fiscal, cuando lo que parece ser que se realizará es una modificación de tramos, un juego de trileros con escalones y porcentajes, para intentar dar una apariencia que no es tal y más teniendo en cuenta el bagaje anterior que atesora

este gobierno en cuanto a medidas económicas.

Hace falta otro tipo de políticas, entre ellas claro está, otro tipo de políticas económicas, para que nuestro sistema tributario sea justo, realmente progresivo y se equipare a los de los países más desarrollados socioeconómicamente. Donde se ponga en el centro de esas políticas a los asalariados, trabajadores, autónomos, pequeños y medianos empresarios, estudiantes, pensionistas, en definitiva, al 99% de la población. Los ingredientes básicos para ello son dos: valentía y voluntad política.

Manuel Núñez Sanjuán

Economista, tesorero y socio fundador de Marbella Activa.